

En proceso de ser publicado por CLACSO (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales) como capítulo del libro “Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina”, compilado por Montserrat Sagot R. Producto del Grupo de Trabajo “Feminismos, Transformaciones y Propuestas Alternativas”

A futuro, incluiremos el link para que pueda revisar el libro completo y confirmaremos si se mantuvo ésta numeración de las páginas en la versión final del libro.

Por ahora, citar como:

Valdivieso Ide, Elisa (2017) ¿Por qué persisten las inequidades de género a 20 años de Beijing? Hipótesis inspiradas en el pensamiento sistémico. En: Sagot R Montserrat (compiladora), *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina* (pp. 78-95). Buenos Aires, Argentina: CLACSO

**¿Por qué persisten las inequidades de género
a 20 años de Beijing?
Hipótesis inspiradas en el pensamiento sistémico**

Elisa Alejandra Valdivieso Ide¹.

Gracias a Magdalena Valdivieso Ide, Alba Carosio, Vania Acuña Peña y Karin Bock Gálvez por sus comentarios a este escrito

Como ha sido mencionado, este libro recoge propuestas del feminismo a la generación de conocimiento y a la construcción de horizontes alternativos (sociales, políticos, económicos y culturales) en América Latina y el Caribe. Nuestro grupo de trabajo “Feminismos, Transformaciones y Propuestas Alternativas en América Latina y el Caribe” (GT) analiza entre otros temas la persistencia de las inequidades de género a pesar de los esfuerzos individuales y colectivos (de las organizaciones de mujeres, de los Estados, de los centros de estudios de las universidades, de los organismos internacionales, entre otros) por construir un mundo donde lo femenino no sea subordinado a lo masculino.

Con la idea de reflexionar de modo conjunto al respecto, el 20 de noviembre de 2015 cuatro integrantes de nuestro GT facilitamos en Medellín un taller denominado “¿Por qué persisten las inequidades de género a 20 años de Beijing?”¹⁸, en el contexto de la Séptima Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales *Transformaciones democráticas, justicia social y procesos de paz*. El presente capítulo desarrolla las hipótesis que presenté en el mencionado taller, enriquecidas por reflexiones posteriores.

La lectura de las publicaciones sistémicas permite deducir dónde pone el foco cada autor/autora y cómo se explica la generación y/o persistencia de los problemas. Me he propuesto aplicar algunas premisas de: Nathan Ackerman, Murray Bowen, Iván Boszormeyi-Nagy/Geraldine Spark, Paul Watzlawick, Cloe Madanés/Jay Haley, Salvador Minuchin, Mara Selvini-Palazzoli/Luigi Boscolo/Gianfranco Cecchin/Guliana Prata, Mauricio Andolfi, Harry Goolishian/Harlene Anderson, Michel White/David Epston y Tom Andersen/Arlene

· Médica cirujana (2001) egresada de la Universidad Central de Venezuela y revalidada en la Universidad de Chile. Especialista en Medicina Familiar (2006) graduada en la Universidad de Los Andes en Mérida, Venezuela. Diplomada en Enfoque Sistémico-Construccionista para trabajar con personas, familias y organizaciones (2010) por el Centro de Estudio Sistémico en Santiago de Chile.

¹ El mencionado taller fue facilitado por: (a) Verônica Maria Ferreira, trabajadora social brasileña perteneciente a SOS CORPO Instituto Feminista para la Democracia, (b) Nioe Viquez Moreno, psicóloga social del Departamento Ecuménico de Investigaciones (DEICR) de Costa Rica, (c) María Magdalena Valdivieso Ide, politóloga del Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad Central de Venezuela (coordinadora) y (d) la autora del presente escrito.

Katz/William Lax/Judith Davidson/Darío Lussardi, como exponentes de diversas escuelas sistémicas para explicar la persistencia de las inequidades de género.

Ingeburg Fuhmann (2012), docente fundadora y directora del Centro de Estudio Sistémico en Santiago de Chile, resume en un enunciado las ideas fuerza de cada autora/autor y plantea una serie de preguntas que podría orientar la investigación sistémica. Me he basado en su profundo, organizado y meditado trabajo que conjuga lecturas y vivencias de más de treinta años.

A finales de la tercera década del siglo pasado, Nathan Ackerman (1995, nacido en Bessarabia, actualmente dividida en Moldavia y Ucrania) planteó que los problemas pueden surgir por el “incumplimiento de las tareas de una etapa anterior”. Para implementar las ideas de Ackerman es necesario dividir el proceso de la conformación jurídica y teórica del concepto de derechos sexuales y/o reproductivos, en etapas o períodos:

- Etapa previa a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (hasta diciembre de 1948).
- Etapa entre la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (entre diciembre 1948 y septiembre de 1994).
- Etapa entre Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (entre septiembre de 1994 y septiembre de 1995) y
- Etapa posterior a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, subdividida a su vez por los balances realizados de forma quinquenal:
 - entre Beijing y Beijing +5 (septiembre de 1995 a septiembre de 2000),
 - entre Beijing +5 y Beijing +10 (septiembre de 2000 a septiembre de 2005),
 - entre Beijing +10 y Beijing +15 (septiembre de 2005 a septiembre de 2010),
 - entre Beijing +15 y Beijing +20 (septiembre de 2010 a septiembre de 2015),
 - entre Beijing +20 y Beijing +25 (septiembre de 2015 a septiembre de 2020) y así sucesivamente.

Al momento de su proclamación, en 1948, los Derechos Humanos no contemplaban de manera explícita los derechos sexuales y reproductivos. El contexto sociopolítico y la consideración predominante que la sexualidad y la reproducción pertenecen al ámbito privado, impedía que estos temas fueran objeto de convenciones o declaraciones “propias del espacio público”.

En la Conferencia sobre Población de Naciones Unidas realizada en El Cairo, en 1994, con representantes de 180 países, se introdujo el concepto de Derechos Reproductivos, que incluyó ciertos derechos humanos ya reconocidos previamente en documentos nacionales e internacionales.

Al afirmar que los derechos sexuales y los derechos reproductivos son Derechos Humanos, se sostiene que son universales y que pertenecen a toda la humanidad. No se puede escoger entre los diferentes derechos humanos, son indivisibles e interdependientes, de modo que los derechos sexuales y reproductivos deben estar, por su reconocimiento como derechos humanos, protegidos y garantizados para todas las personas.

En gran medida, el reconocimiento internacional que se alcanzó en la Conferencia de El Cairo, en 1994, es resultado de la lucha del movimiento de mujeres que puso en la palestra pública los problemas de género (Asociación Sueca para la Educación Sexual, 2005).

Otro elemento que contribuyó al reconocimiento de los derechos sexuales y/o reproductivos, fue la toma de conciencia acerca del impacto que tiene la situación de salud de las mujeres sobre las posibilidades de desarrollo económico y social de los pueblos y la evolución a la concepción dialógica concientizadora de la educación sexual (Mercedes Muñoz, 1999 y 2002).

El Programa de Acción de la mencionada Conferencia sobre Población señaló que los derechos sexuales y reproductivos implican, entre otros:

- Derecho de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos/hijas...y el intervalo entre éstos/éstas y a disponer de la información y de los medios para ello.
- Derecho a la salud sexual y la reproducción como parte integral de la salud general de todas las personas a lo largo de todo su ciclo de vida.
- Derecho a adoptar decisiones sin sufrir discriminación, coacción ni violencia.
- Derecho a una educación sexual veraz, científica y oportuna, que apunte hacia un ejercicio pleno y responsable de la sexualidad y
- Derecho a condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, a fin de que tomen decisiones responsables y con conocimiento de causa, que garanticen su calidad de vida y la repartición equitativa de los compromisos que se derivan del ejercicio de los roles de género, de la sexualidad y la reproducción, sin ninguna discriminación (Organización de las Naciones Unidas, 1994).

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Naciones Unidas, 1995) se elaboró la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, que estableció una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género. Dentro de las doce esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción destacan: “mujer y pobreza”, “mujer y salud”, “violencia en contra de la mujer”, “mujer y conflictos armados”, “mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones”, “los derechos humanos de la mujer”, “la mujer y los medios de difusión” y “la niña” (en aquellos tiempos se usaba el singular *mujer* o *niña* y no el plural *mujeres*, *niñas* y *adolescentes* como insistimos desde hace unos años).

Posteriormente, en 1996, María Ladi Londoño, autora de varios trabajos sobre sexualidad, género y derechos sexuales y reproductivos y fundadora de la Sociedad Colombiana de Sexología, mencionó en su libro *Derechos sexuales y reproductivos; los más humanos de todos los derechos* quince derechos, a saber:

- a condiciones ambientales, educacionales, nutricionales, afectivas y de salud apropiadas para el desarrollo de vida humana
- al ejercicio autónomo de la sexualidad, a gozarla con finalidad coital o sin ella, de acuerdo con las propias preferencias, así como a la protección legal de estas
- a una sexualidad placentera y recreacional independiente de la reproducción
- a conocer, respetar y amar el cuerpo y los genitales
- al amor, la sensualidad y el erotismo
- al orgasmo y a ser libre en la intimidad
- a la relación sexual independientemente de la edad, del estado civil o modelo familiar, exenta de cualquier forma de violencia, abuso o acoso
- a la maternidad libre, a vivirla por propia elección y no por obligación
- a participar, tanto hombres como mujeres, con iguales responsabilidades en la crianza, reasumiéndola creativamente y a construir identidades propias más allá de los roles de género
- a una educación sexual oportuna, integral, laica, gradual, científica y con enfoque de género
- a servicios de salud gratuitos y de calidad
- a la adopción y a tratamiento para la infertilidad
- a negarse a facilitar investigaciones con la función reproductiva, a la información de manera comprensible
- a participar como ciudadanas/ciudadanos y ONG en la formulación e implementación de políticas y programas de población y desarrollo y
- a no tener actividad sexual

En el décimo tercer Congreso Mundial de Sexología, celebrado en Valencia (España), en 1997, se realizó la Declaración de los Derechos Sexuales que fue revisada y aprobada por la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología (WAS), el 26 de agosto de 1999, en el décimo cuarto Congreso Mundial de Sexología realizado en Hong Kong (República Popular China). El referido documento subraya:

Los derechos sexuales son derechos humanos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos. Dado que la salud es un derecho humano fundamental, la salud sexual debe ser un derecho humano básico. Para asegurar el desarrollo de una sexualidad saludable en los seres humanos y las sociedades, los derechos sexuales siguientes deben ser reconocidos, promovidos, respetados y defendidos por todas las sociedades con todos sus medios (Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología, 1999: 1).

Los once derechos sexuales mencionados en la Declaración de los Derechos Sexuales de la Asociación Mundial de Sexología (1999) son: el derecho a la libertad sexual, el derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo, el derecho a la privacidad sexual, el derecho a la equidad sexual, el derecho al placer sexual, el derecho a la expresión sexual emocional, el derecho a la libre asociación sexual, el derecho a la toma de decisiones reproductivas, el derecho a información basada en el conocimiento científico, el derecho a la educación sexual integral y el derecho a la atención de la salud sexual. Cada uno de esos derechos es descrito y operacionalizado en el mencionado manifiesto.

A este trabajo de identificar los derechos sexuales y/o reproductivos comprendidos en los Derechos Humanos se suma el aporte realizado por la experta jurista Alda Facio (Estados Unidos/Costa Rica). El siguiente cuadro resume los derechos reproductivos como Derechos Humanos, mencionados en su libro *Asegurando el Futuro* (2003):

Cuadro 1. Los Derechos Reproductivos como Derechos Humanos

Derecho principal	Derechos incluidos
Derecho a la vida	Derecho a no morir por causas evitables relacionadas con el parto y el embarazo
Derecho a la salud	Derecho a la salud sexual y reproductiva
Derecho a la libertad, seguridad e integridad personal	Derecho a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes Derecho a estar libre de violencia basada en el sexo y el género Derecho a vivir libre de explotación sexual
Derecho a decidir el número e intervalo de hijos e hijas	Derecho a la autonomía reproductiva Derecho a realizar un plan de procreación con asistencia médica o de una partera reconocida en un hospital o en un ambiente alternativo
Derecho a la intimidad	Derecho a decidir libremente y sin interferencias arbitrarias sobre sus funciones reproductivas
Derecho a la igualdad y a la no discriminación	Derecho a la no discriminación en la esfera sexual y reproductiva
Derecho al matrimonio y/o a fundar una familia	Derecho de las mujeres a decidir sobre su función sexual en igualdad y sin discriminación Derecho a contraer matrimonio o no contraerlo Derecho a disolver el matrimonio Derecho, al tener capacidad y edad suficiente, a casarse y/o fundar una familia
Derecho al empleo y a la seguridad social	Derecho a la protección legal de la maternidad en materia laboral Derecho a trabajar en un ambiente libre de acoso sexual Derecho a no ser discriminada por embarazo y a su protección Derecho a no ser despedida por causa de embarazo Derecho a no sufrir discriminaciones laborales por causa de embarazo
Derecho a la educación	Derecho a la educación sexual y reproductiva Derecho a la no discriminación en el ejercicio y disfrute de ese derecho
Derecho a la información adecuada y oportuna	Derecho a tener información clara sobre el estado de salud Derecho a ser informada sobre sus derechos y responsabilidades en materia de sexualidad y reproducción y acerca de los beneficios, riesgos, efectividad de los métodos de regulación de la fecundidad así como de las implicancias de un posible embarazo en cada caso

Derecho a modificar las costumbres discriminatorias	Derecho a modificar las costumbres que perjudican la salud sexual y reproductiva
Derecho a disfrutar del progreso científico y a dar su consentimiento para ser objeto de experimentación	Derecho a disfrutar del progreso científico en el área de la reproducción humana. El derecho a no ser objeto de experimentación en el área de la reproducción humana.

Fuente: Alda Facio, 2003 (cuadro contenido en Elisa Valdivieso –2006–)

Entre las distintas versiones de los enunciados de los derechos sexuales y/o reproductivos mencionadas (Programa de Acción sobre la Conferencia de Población y Desarrollo en 1994, María Ladi Londoño en 1996, Asamblea de la Asociación Mundial de Sexología en 1997/1999 y Alda Facio en 2003) pueden encontrarse, al menos, cinco puntos de encuentro: Derecho a la salud y la vida, Derecho a la toma de decisiones, Derecho a la igualdad y la equidad, Derecho al acceso a servicios de salud sexual/reproductiva y Derecho a la educación sexual.

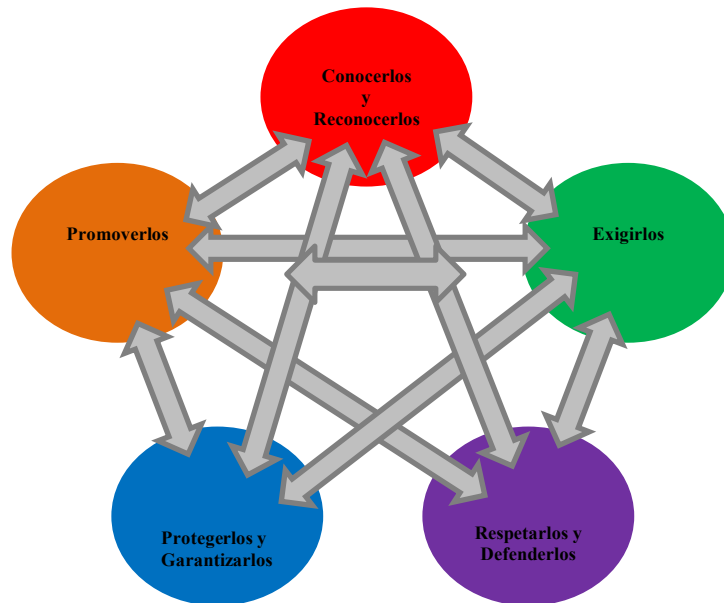
Con relación a la última etapa, los balances quinquenales luego de Beijing no han sido muy alentadores. Escapa de las intenciones de este artículo el profundizar en ello. Se parte de la premisa de la persistencia de la inequidad, lo que ha sido demostrado por múltiples publicaciones (CEPAL, 2015; Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo AWID, 2015; entre otras).

Retomando las ideas de Nathan Ackerman (1995), luego de esta síntesis histórica, no se logra identificar una cronología de “tareas” diferenciadas que debieron cumplirse en cada etapa para garantizar los derechos sexuales y reproductivos. Dado que los derechos están interrelacionados y son interdeterminados e interdependientes, no pareciera existir un “orden” en el cual realizar las acciones. Se asume que deben ser simultáneas y que no pueden priorizarse unos derechos sobre otros.

Tal vez las ideas de Ackerman resulten demasiado lineales para analizar un proceso tan complejo. A modo de ejemplo, si bien la autonomía política es necesaria para vivenciar la autonomía física, es innegable la contribución de la masificación del uso de la píldora anticonceptiva al incremento de la participación de las mujeres en la vida política. Así pues, parece haber cierta sinergia entre la consecución de los derechos y no una jerarquización –al estilo Maslow– porque la distinción entre autonomías o enunciar los derechos por separado supone una división artificial de la vivencia humana (que ha de gozar de todos los derechos).

Aportar circularidad a las ideas de Ackerman, podría enriquecer el concepto de “tareas”. Augusto León (1980) considera que nuestras acciones se orientan a que los derechos: se conozcan, se exijan y se garanticen. A continuación, se representa la interrelación entre algunas “tareas” relativas a los Derechos Sexuales y/o Reproductivos:

Figura 1. “Tareas” relativas a los derechos sexuales y reproductivos



Fuente: Elaboración Propia

Concebir las tareas de forma circular podría explicar: que alguna mujer tenga garantizado un derecho que no conoce, que la garantía de un derecho a cierta mujer ayude a que otra lo conozca y que esa protección incentive a que se sigan exigiendo en el tiempo, entre otros. Así como que la vulneración de un derecho –por ejemplo, un femicidio- tenga como consecuencia que aumente el número de personas movilizadas para exigirlo.

Dos décadas después de Ackerman, a mediados del siglo pasado, el estadounidense Murray Bowen (1991) postuló que los problemas se producen debido a una escasa diferenciación de las personas que integran un sistema. El autor nos invita a preguntarnos si existe alguna dependencia o lealtad que prescriba reglas o exija conductas que ayuden a la persistencia de la situación. Contemporáneos de Bowen, Iván Boszormenyi-Nagy (de Hungría y Estados Unidos) y Geraldine Spark (de Estados Unidos, 2003) también nos instan a revisar las “lealtades invisibles” en juego.

Considero que la principal “lealtad” que explica la persistencia de las inequidades de género implica la producción y reproducción mutua del patriarcado y del capitalismo. El capitalismo es leal al patriarcado y el patriarcado le devuelve con creces el favor. Como han explicado las feministas, el trabajo reproductivo no remunerado –realizado en su gran mayoría por mujeres– se convierte en un instrumento indirecto de la valorización de capital (Heidi Hartmann 1979 y Denise Comanne 2010, entre otras).

Cabe preguntarse: ¿quiénes se benefician, en última instancia, de la subordinación de lo femenino a lo masculino? En la lista de favorecidos por el patriarcado destacan: las transnacionales, la banca, las empresas privadas y las diez familias más ricas del mundo que poseen un patrimonio equivalente al del 99% restante de la humanidad. Al reflexionar sobre ello, toma sentido los conceptos de “lealtades” y de “indiferenciación” mencionados por Bowen, puesto que las transnacionales permean, gracias al *lobby*, al financiamiento de

campañas, al apoyo y difusión de ciertas investigaciones, a la contratación de auditorías, entre otros, a los organismos de toma de decisiones (poder legislativo, por ejemplo) y a quienes ejecutan las acciones que deberían corregir la inequidad. Así, aunque desde el punto de vista formal constituyan entes separados, en la práctica y desde una perspectiva sistémica sus límites son difusos y se encuentran en juego muchas lealtades, porque esas organizaciones son parte de un mismo *holding* o algunos de sus individuos participan de varias instituciones a la vez, o cuidan los intereses de una estando en otra, etcétera.

A ratos también se hace difícil la diferenciación al interior del movimiento feminista. Si mirásemos a nuestro colectivo como macrosistema, es posible que tal vez nos haya jugado en contra el hecho de pertenecer (de forma sincrónica o no) a los centros de investigación, a las instituciones docentes, a los grupos de mujeres, a las ONG, a los organismos internacionales y al Estado (que, en este ejemplo, constituirían una suerte de “subsistemas”).

Esa reflexión fue mencionada en el encuentro intergrupar “Género, feminismos y pensamiento crítico en las ciencias sociales latinoamericanas y caribeñas” realizado en San José de Costa Rica los días 15, 16 y 17 de octubre de 2014. En dicho encuentro, una compañera reflexionó metafóricamente sobre las implicancias de que las feministas hayamos tenido que ponernos “diferentes sombreros” (el de militante, el de experta, el de investigadora, el de docente, entre otros). Ese fenómeno de pertenencia simultánea o alternada a diversos subsistemas feministas, es –a mi modo de ver– justificado; somos “pocas”, somos trans-sistémicas, nos convocan luchas urgentes (por lo que no podemos ni queremos abandonar la militancia) y nos interesa multiplicar los espacios de reflexiones (lo que nos acerca a la facilitación de talleres, a la docencia, a la investigación).

A modo de ejemplo de la mencionada indiferenciación, en Chile –donde el aborto se encuentra aún penalizado en todas sus formas– supone un gran desafío pertenecer (de forma simultánea, consecutiva o alternada) a una organización de mujeres que exige el derecho a “aborto seguro y gratuito”, a un Centro de Salud Familiar (CESFAM) donde dicha práctica se encuentra penalizada y a una universidad o centro de formación de proveedores de salud (obstetrices, matronas, matrones, enfermeros, enfermeras, médicas y médicos) que han de enfrentar el aborto como problema de salud pública que ha existido, existe y seguirá existiendo, independientemente de que se encuentre penalizado o no.

La pertenencia a varios subsistemas supone integrar diversas posturas, en este ejemplo, como parte del colectivo feminista la persona podría mostrar su deseo de “avanzar sin transar” y tal vez en otro de los contextos, por ejemplo, como funcionaria, tendría que “conformarse” con obtener la despenalización de la interrupción del embarazo en las tres causales que actualmente se discuten en Chile (violación, peligro de la vida de la mujer e inviabilidad fetal).

Si bien la pertenencia a varias organizaciones supone un desafío para las feministas y sus lealtades, mirado desde otra óptica, nuestra presencia en variados espacios (subsistemas) puede traducirse también en oportunidades para la difusión de la perspectiva de género.

Como ha sido mencionado, el marco teórico de Bowen supone que cada persona tiene cierto grado de diferenciación. A mayor diferenciación, mayor capacidad para ser una misma/uno

mismo a pesar de las presiones del contexto. En ese supuesto, individuos más “diferenciados” resultan menos complacientes y expresan más su descontento tanto en la esfera pública como en la privada. Una mujer más diferenciada, podría liberarse del mandato de “ser buena”, no se conformaría con “cualquiera” etc. De similar forma, un adolescente diferenciado sabría manejar el *bullying* de sus pares por participar en las labores reproductivas.

Posterior a Nathan Ackerman, Murray Bowen, Ivan Boszormeyi-Nagy y Geraldine Spark y perteneciente a otra escuela (denominada, según algunos/algunas, “interaccional”); Paul Watzlawick (1992) supone que el problema se mantiene como resultado de las acciones emprendidas para solucionarlo. Expresado de otra forma: “la solución forma parte del problema”. Aplicar esos conceptos para explicar la persistencia de las inequidades de género implica revisar de manera autocrítica nuestro desempeño.

A modo de ejemplo, podemos preguntarnos por qué si hace más de tres décadas se incorporó la educación “sexual” y sobre anticoncepción a los *pensum* académicos oficiales de educación básica y/o secundaria en la mayoría de los países latinoamericanos, aún se observa un número no despreciable de embarazos aparentemente no deseados en adolescentes.

¿Por qué los intentos de solución parecen no haber funcionado?, ¿por qué seguimos haciendo más de lo mismo?, ¿cuáles fueron las soluciones intentadas? (para no seguir implementándolas).

No se trata solo de mejorar las “metodologías del proceso enseñanza-aprendizaje”. Una educación sexual entre pares, participativa, práctica, transdisciplinaria, que traspase las fronteras del aula y respete la experticia sobre su situación de las y los adolescentes, podría tal vez resultar menos ineficiente. Sin embargo, a ojos de Watzlawick, ello supondría únicamente un cambio tipo 1 (que representa una discreta variación pero que no modifica realmente al sistema). Según ese autor, se requiere un cambio tipo 2 que, por definición, “cambia al propio sistema”.

En ese nuevo escenario, quienes intenten realizar educación sexual podrían preguntarse: ¿tienen las y los adolescentes genuino interés en utilizar los métodos anticonceptivos?, ¿tienen realmente acceso las adolescentes y los adolescentes a dichos métodos?, ¿qué incongruencias existen entre la vivencia de la anticoncepción hormonal (efectos secundarios) y lo que publicitan las transnacionales farmacéuticas (que prácticamente no tienen efectos indeseados)?, ¿qué tiene de “atractivo” el embarazo durante la adolescencia?, ¿qué otro problema social “se resuelve” al embarazarse?, ¿qué buenas razones tienen aquellas adolescentes/aquellos adolescentes que aun conociendo los métodos anticonceptivos, deciden no usarlos?, ¿tienen las adolescentes la expectativa de que ese bebé las va a amar como “nunca nadie las ha querido”?, ¿desean sentir que al menos algo les pertenece en esta vida?, entre muchas otras interrogantes.

Contemporáneos a Watzlawick; Cloe Madanés (2001) y Jay Haley (2005) se consideran representantes de la escuela estratégica y postulan que la situación se mantiene por desacuerdos y problemas en la jerarquía. La aplicación de sus ideas a la persistencia de las inequidades resulta prácticamente textual: las inequidades se mantienen por la subordinación de lo femenino ante lo masculino.

Ahondando más en su teoría, Madanés (Argentina) y Haley (Estados Unidos) sugieren preguntarse cuál es la “función del síntoma” y así, como las crisis asmáticas de la menor de las hijas pudiera “servir” para que un abuelo se mantenga ocupado y no pueda sumergirse en la pena que le produce su desempleo; el patriarcado es el “tónico” que alimenta al sistema capitalista, el “pegamento” que mantiene su cohesión y “el lubricante” que favorece el buen funcionamiento de sus engranajes.

Desde esa perspectiva, se pueden indicar, a modo de ejemplo, varias “funciones” que podrían cumplir las inequidades de género:

- Las relaciones desiguales de género mantienen “sometida” a la mano de obra gratuita o barata que representamos las mujeres.
- La realización de experimentos en el área de la reproducción humana sin el apropiado consentimiento informado, ayuda a que las transnacionales farmacéuticas incorporen novedades al mercado.
- La “trata” de niñas, adolescentes y mujeres suplente las necesidades de mano de obra barata, de empleadas domésticas, de parejas, de trabajadoras sexuales de los lugares de destino.
- Las salpingectomías (popularmente denominadas “ligaduras de trompas”) masivas a determinados grupos humanos, sin el debido consentimiento informado, suponen una reducción de los focos de resistencia al colonialismo eurocéntrico y patriarcal. Un ejemplo de ello lo constituyen las miles de salpingectomías y vasectomías (considero el término “esterilización” inadecuado por patriarcal) forzadas que fueron realizadas a mujeres y hombres en las zonas rurales de Perú, de predominio de quechua-hablantes (ejemplo de interseccionalidad), denunciadas por Giulia Tamayo (José María García Ríos, 2015).
- La exposición del cuerpo de las mujeres “sirve” para vender más “productos”, e instala, al mismo tiempo, a las mujeres como “objetos” reafirmando nuevamente el vínculo entre patriarcado y capitalismo.
- Las violaciones sistemáticas en contextos de guerra “sirven” para marcar territorio y demostrar supremacía o, como dice María Lugones (2005) que la libertad de algunos/alguna genera las opresiones de otros y otras. Se reafirma entonces, el modelo de masculinidad hegemónico que supone la supremacía de esa masculinidad sobre otras masculinidades y sobre las feminidades (como ha expresado Robert Connell en 1997) y
- El desconocimiento sobre métodos anticonceptivos “sirve” para generar mayor cantidad de mano de obra barata, etc.

Pertenecientes también a los sistémicos de primer orden, la escuela De Milán conformada en uno de sus momentos por Mara Selvini-Palazzoli, Luigi Boscolo, Gianfranco Cecchin y Guliana Prata (1988) considera que un problema se puede mantener porque estabiliza al macrosistema y nos desafía a preguntarnos ¿qué ocurriría con el sistema familiar si no contara con el problema?

Como ha sido comentado, el logro de la equidad de género podría significar un duro golpe para el capitalismo. Por otro lado, también podría desestabilizar al movimiento feminista, aunque probablemente podría encontrar nuevos desafíos que nos convocaran.

Para el más conocido representante de la escuela estructural, Salvador Minuchin (2005), determinadas organizaciones propician la aparición y el mantenimiento de los problemas.

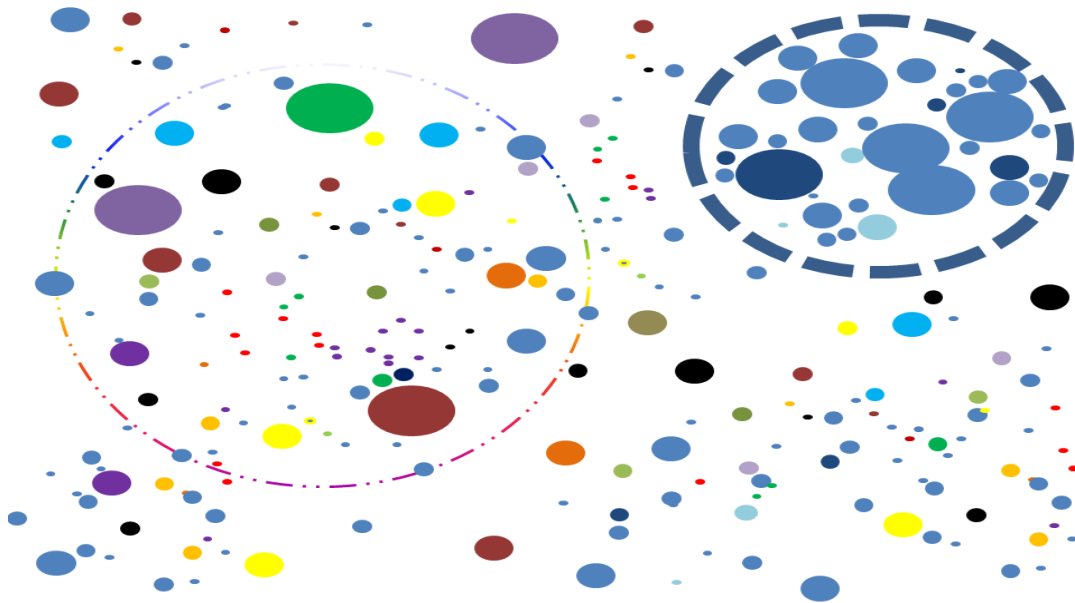
Las feministas han criticado a Minuchin. En una entrevista, el autor argentino reconoce que sus “*etiquetas para las mujeres contenían prejuicios de género*” y menciona cómo cambió su práctica para incorporar lo aprendido: “*ahora presto más atención a estar seguro de que la voz de la mujer se oiga, su dolor se exprese y su necesidad de respeto se comprenda*” (Richard Simon, 1997: 9).

Corresponde analizar ¿qué aspectos estructurales se vinculan con la persistencia de las inequidades de género?

Esta interrogante se refiere a aquellos aspectos estructurales que se relacionan con la endo y exocausalidad del problema (inequidad de género persistente), no a los aspectos organizacionales que dan cuenta de esa situación (techo de cristal, menor presencia femenina en los puestos de toma de decisiones, exclusión, etcétera).

El gráfico siguiente representa una hipótesis sobre una conformación de variables estructurales que podría estar contribuyendo a la persistencia de las inequidades de género.

Figura 2. Representación de una hipótesis sobre variables estructurales



Fuente: Elaboración Propia

En esta representación, cada punto corresponde a un individuo y su diámetro da cuenta de su jerarquía. La cercanía entre dos o más puntos refleja la cohesión (fuerza que une a los individuos que interactúan).

En este caso he representado dos grandes subsistemas: el de límite multicolor nos agrupa a las feministas y los feministas y el de límite azul agrupa a quienes interesa la producción y reproducción del patriarcado. Al interior de estos subsistemas existen otros subsistemas más pequeños que no fueron representados. El grosor, definición y el tipo de línea de los límites representa la permeabilidad de estos dos grupos.

Los colores de los círculos dan cuenta de la complejidad (entendida como la expresión al interior de un sistema de las posibilidades que existen en el contexto).

Soy consciente de las limitaciones de esta representación: refleja mi percepción en un momento dado de una situación que es dinámica y cambiante, me incluye (cibernética de segundo orden o "Cibernética de los Sistemas Observantes" –Margaret Mead en 1972–), está profundamente influenciada por mi subjetividad y cosmovisión, exagera de forma deliberada, las diferencias entre subsistemas y simplifica la situación representando solo dos subsistemas (quienes desean perpetuar el patriarcado y quienes deseamos despatriarcalizar) cuando probablemente existan muchos otros subsistemas que den cuenta de los matices de ese *continuum* entre posturas antagónicas.

Se trata de una hipótesis y, como tal, puede ser rechazada, modificada, parcialmente aceptada y/o reformulada.

La cohesión de quienes están interesados en mantener el patriarcado es, a mi parecer, alta. Contribuyen con ello los fundamentalismos de todo tipo, el gran número de valores que comparten (todo lo que implique mantener el *status quo*), los elementos que refuerzan su identidad, su relativa homogeneidad y la baja permeabilidad de ese grupo (se trata de esferas a las que no es fácil ingresar si no se pertenece a ellas por “derecho propio”).

La cohesión de quienes deseamos despatriarcalizar el mundo es, desde mi perspectiva, menor que la del grupo previamente descrito. Nuestro colectivo parece ser menos homogéneo, con una identidad menos definida y lo considero más permeable (porque permite el ingreso de otros miembros y otras miembros en función de que existan causas compartidas). A mi juicio, las dificultades que presentan algunas personas para identificarse como feministas podrían ser el resultado de una imagen colectiva que no está claramente definida. Desde el exterior, nuestra imagen evoca, entre otros prejuicios, que “odiamos a los hombres”, que “queremos cambiar todo”, que “no logramos ponernos de acuerdo en nada”, etcétera.

La conformación de subsistemas (no representado en la figura 2) parece ser mayor entre las feministas y los feministas. El número proporcional de personas con jerarquía definida en función del número de propuestas que son aceptadas (retroalimentación positiva) es a mi modo de ver menor en nuestro grupo. Esta diferencia se agrava porque quienes defienden el patriarcado tienen mayor injerencia en lo que se muestra en los medios de comunicación tradicional lo que hace aún más difícil que algunas de nuestras propuestas tengan buena acogida.

En este caso, el contexto está representado por un grupo de individuos que formalmente no se adscriben al feminismo ni al machismo, que no se han cuestionado ese tema (incluye quienes sufren de ceguera de género) y otros.

El italiano Mauricio Andolfi (1991), exponente de la Escuela de Roma, plantea –a similitud de otros autores y otras autoras– que los problemas pueden mantenerse por influencias transgeneracionales. Sin duda, las ideas patriarcales han sido transmitidas de generación en generación.

En contrapartida, las ideas de equidad también podrían ser transmitidas de forma “ascendente” cuando, a modo de ejemplo, una mujer septuagenaria solicita que se distribuyan las tareas de su hogar de forma equitativa como se estila en casa de su nieto.

La escuela transgeneracional invita a quienes se consideran parte del movimiento feminista a preguntarse ¿qué elemento de mi historia personal y familiar me hace identificarme con esta lucha?

Harold A. Goolishian (armenio-estadounidense) y Harlene Anderson (de Houston, en Dora Fried Schnitman, 1994) pertenecen al grupo de los autores y las autoras sistémicos de segundo orden. Para esta dupla, los problemas y dolores pueden surgir cuando dominan narrativas opresivas que se contraponen a las necesidades vitales de las personas y/o sus experiencias. Inspirada en esa dupla, Ingeburg Furhmann, nos invita a preguntarnos: (a) “¿qué es lo que no se puede expresar?” y (b) “¿cuáles son las limitaciones que las personas se imponen?” (2012, p:8).

La lista de aspectos que el patriarcado dificulta expresar es larga: la tristeza de los hombres, las habilidades de cuidado de los hombres, la carga que puede significar para un hombre que se espere que sea proveedor, el deseo de los hombres de dedicarse a algunas de las labores tradicionalmente consideradas femeninas (pueden ser chef pero aún se considera raro que deseen dedicarse a la danza o al bordado), las habilidades mecánicas y matemáticas de las mujeres, la orientación espacio-temporal de las mujeres, la fortaleza física de las mujeres, el peso de la triple jornada, el deseo de reducir la jornada laboral asalariada, el deseo de no ser madre, la violencia por razones de género, el no querer encargarse del cuidado de la madre y el padre, etc.

Por otra parte, me pregunto si existen algunos aspectos que la vivencia feminista nos dificulte expresar: ¿nos sentimos cómodas contándole a una compañera que nuestra hija juega con una *Barbie*® que una amiga le regaló en su último cumpleaños?, ¿podemos expresar con libertad que nos gustan los hombres que son más altos y fuertes que nosotras?, ¿nos da vergüenza asumir que, si fuera posible, algunas dejaríamos el trabajo remunerado y volveríamos a trabajar exclusivamente en el hogar?, ¿nos sentimos orgullosas de haber trabajado para los organismos internacionales?, ¿podemos expresar abiertamente que no nos sentimos del todo felices porque no fuimos madres?

La escuela narrativa, representada por White Michael y Epston David (1993), se propone visibilizar los relatos dominantes y, en contraparte, dar voz a los relatos alternativos. Esos autores sugieren que los problemas se relacionan con el empobrecimiento de las narrativas, las contradicciones entre la vida y el discurso dominante y la excesiva constricción de la libertad. Ingeburg Furhmann (2012) transforma en preguntas algunos de los supuestos teóricos de la mencionada dupla neozelandesa-australiana: “¿qué permite expresar (o callar)

el problema?, ¿dónde hay contradicciones?, ¿cómo sería la narrativa si no hubiera problema?”, entre otras.

En ese sentido, el limitado uso del lenguaje inclusivo (o su empleo superficial, erróneo o acotado al saludo inicial) contribuye a la persistencia de las inequidades de género. Como hemos repetido hasta el cansancio: “lo que no se nombra no existe”. Y habría que agregar “lo que mal se nombra, tampoco existe”. En un torpe intento por hacer menos sexista el lenguaje se utilizan las barras diagonales o los paréntesis. Si bien las barras ortográficas tienen muchas interpretaciones, su uso más popular es señalar alternancia u opciones. Cuando se escribe “abogados/as” o peor aún “abogados(as)” no se está haciendo –a mi modo de ver– una correcta mención a las y los profesionales ya que por definición lo que se encuentra entre paréntesis es omisible y lo que se encuentra separado por una barra diagonal relaciona dos conceptos afines o excluyentes. Quienes usan esta forma sostienen que *as* y *os* son morfemas, pero para que la sintaxis fuera correcta deberían ser precedidos por un lexema neutro o común. A mi modo de ver:

- abogados/as = abogados + as
- abogadas/os = abogadas + os
- abogados(as)= abogados
- abogadas(os)= abogadas
- abogados/abogadas = abogados y abogadas.

En la misma línea de razonamiento, podría ser apropiado escribir “aboga-das/dos” pero no parece justificado si “abogados/abogadas” ocupa solo tres caracteres más y es mucho más estética y equitativa.

Siguiendo con las reflexiones sobre el discurso, la existencia de relatos dominantes tipo “los hombres son...”, “las mujeres son...”, “las madres son...”, “los padres son.....”, etcétera, pudiera estar ayudando a perpetuar la inequidad.

Narrativas como “las cosas siempre han sido así”, “la sociedad necesita reglas, normas y valores”, “una sociedad horizontal sería caótica”, “las mujeres se pelean entre ellas más que los hombres”, “las mujeres con poder son peores que los hombres”, entre otras, reproducen el patriarcado.

Una de las ideas que considero más valiosas del grupo noruego de Tom Andersen, Arlene Katz, William Lax, Judith Davidson y Dario Lussardi (1994) es la necesidad de calibrar el grado de novedad que implican las propuestas. Para ese grupo, que desarrolló el concepto de Equipo Reflexivo, una propuesta debe ser lo suficientemente novedosa como para que signifique un cambio, pero no tan novedosa como para que sea rechazada. Que algo sea considerado más o menos novedoso dependerá, entre otros, del tiempo, el lugar y la propia historia. Que, en 1952, en Santiago de Chile, mi abuelo saliera “solo” con sus dos hijas mujeres de tres y seis años a llevarlas de paseo en avión, puede haber resultado novedoso. Hoy, ver a un padre con sus hijas e/o hijos resulta un hecho cotidiano, en las avenidas cerradas los domingos puede verse a padres trotando o corriendo mientras empujan coches diseñados para tal fin. Supongo que para una mujer poco conectada a su sexualidad debe haber sido

muy singular que las feministas la invitaran, en la década de los setenta, a mirar sus genitales con un espejo. Aún hoy, eso podría ser “demasiado innovador” para algunas.

¿Cómo calibrar nuestras propuestas para que sean mayormente aceptadas sin que dejen de ser transgresoras?, ¿podría para alguna mujer resultar “demasiado novedoso” amanecer en una casa de acogida y dejar de ver a su pareja de un día para otro?, ¿podemos darnos el lujo de calibrar la novedad en todas nuestras batallas?, ¿hay situaciones en las que es indispensable ser rupturistas y pedir lo imposible?, ¿cómo podemos mostrar las “fisuras” que existen en los relatos dominantes?, ¿qué podemos aprender de esta idea de Tom Andersen? si, en principio, debemos actuar de modo diferente para obtener resultados diferentes.

A modo de conclusión

Este ejercicio de reflexión permite constatar que las teorías sistémicas aportan luces para explicar porqué persisten las inequidades de género. Se trata de explicaciones parciales y, de apoyarnos en otros cuerpos teóricos, elaboraríamos otras hipótesis.

Llama la atención cómo, a través de diferentes caminos, se confirma el buen maridaje que han hecho el patriarcado y el capitalismo.

Resulta esperanzador este enfoque porque permite orientar los esfuerzos para no malgastar energías “haciendo más de lo mismo” y nos permite poner el énfasis en la interacción. Así, “otro mundo es posible” en tanto es definido por las interacciones que en ese universo se dan y nosotras participamos de esas relaciones.

En lo personal, resulta profundamente grato poder integrar dos facetas: la médica que estudió el enfoque sistémico construccionista para trabajar con personas, familias y organizaciones que se encuentra con la feminista. Así, me reafirmo como una.

Bibliografía

Ackerman, Nathan 1995 *Relaciones familiares. Psicodinamismos de la vida familiar*. (Buenos Aires, Argentina: Lumen Hormé).

Andersen, Tom; Katz, Arlene M; Lax, William D; Davidson, Judith y Lussardi, Dario J 1994 *El Equipo Reflexivo. Diálogos y diálogos sobre los diálogos* (Barcelona, España: Gedisa).

Andolfi Maurizio 1991 *Terapia Familiar. Un enfoque interaccional* (Barcelona, España: Paidós).

Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología 1999 *Declaración de los derechos sexuales* (Hong Kong: Asociación Mundial de Sexología) en <http://www.worldsexology.org/esp/about_sexualrights_span.asp> acceso 13 de noviembre de 2006.

Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo –AWID– 2015 CSW 59: “Traicionada la Plataforma de Acción de Beijing” en <

an%C3%A1lisis/csw-59-traicionada-la-plataforma-de-accion-de-beijing#sthash.JykYtwqz.dpuf> acceso 15 de septiembre del 2015.

Asociación Sueca para la Educación Sexual –RFSU– 2005 *Abriendo Espacios. Guía política de salud y derechos sexuales y reproductivos. La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo base para los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. (México: Artes Gráficas Panorama).

Boszormenyi-Nagy, Iván y Spark, Geraldine 2003 *Lealtades invisibles: reciprocidad en Terapia Familiar* (Buenos Aires, Argentina: Amorrortú).

Bowen, Murray 1991 *De la familia al individuo: la diferenciación del sí mismo en el sistema familiar* (Buenos Aires, Argentina: Paidós Iberoamérica).

CEPAL 2015 “Informe regional sobre el examen y la evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en los países de América Latina y el Caribe” (Santiago de Chile: Naciones Unidas) en <http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/4/53234/14-20867_Informe_regional_Beijing_WEB.pdf> acceso 15 de septiembre de 2015.

Comanne, Denise 2010 “¿Cómo el patriarcado y el capitalismo refuerzan en forma conjunta la opresión de las mujeres?” en <<http://cadtm.org/Como-el-patriarcado-y-el>> acceso 15 de marzo.

Connell, Robert 1997 “La organización social de la masculinidad” En: *Masculinidad/es. Poder y crisis*. Editado por Teresa Valdés y José Olavarria. (Santiago, Chile: ISIS-FLACSO-Ediciones de las mujeres)

Facio, Alda 2003 *Asegurando el futuro. Las instituciones nacionales de Derechos Humanos y los Derechos Reproductivos* (San José, Costa Rica: UNPFA -Fondo de Población de las Naciones Unidas-).

Furhmann von Geldern, Ingeburg 2012 “Familias y autores” del Postítulo *Aplicación de metodologías sistémico-construccionistas en el trabajo con sistemas humanos*, clase (Santiago, Chile: Centro de Estudio Sistémico).

García Ríos, José María 2015 *Giulia Tamayo: Inventario a favor de la alegría*. (Madrid, España: Ediciones Raíces y Alas) en <<http://www.raicesyalas.net/images/descargas/inventario9abril.pdf>> acceso 15 de marzo de 2016.

Goolishian, Harold A. y Harlene, Anderson 1994 “Narrativa y Self. Algunos dilemas posmodernos de la psicoterapia” en Fried Schnitman, Dora *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad* (Buenos Aires, Argentina: Paidós).

Haley, Jay 2005 *Terapia para resolver problemas. Nuevas estrategias para una terapia familiar eficaz* (Buenos Aires, Argentina: Amorrortu).

Hartmann, Heidi 1979 “The Unhappy Marriage of Marxism and Feminism: Towards a more Progressive Union” en *Capital & Class*, Vol. 3, N° 2 1-33, en español en <<http://archivo.juventudes.org/textos/Miscelanea/Un%20matrimonio%20mal%20avenido.pdf>> acceso 15 de marzo de 2016.

León C, Augusto 1980 *El enfermo y sus derechos* (Caracas, Venezuela: Publicaciones de la Revista de la Fundación José María Vargas).

Londoño, María-Ladi 1996 *Derechos sexuales y reproductivos; los más humanos de todos los derechos* (Cali, Colombia: Iseder).

Lugones, María 2005 “Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color” en *Revista Internacional de Filosofía Política*, (25), 61-75.

Naciones Unidas 1995 Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 en <<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>> acceso 15 de septiembre del 2015.

Madanés, Clóe 2001 *Terapia Familiar estratégica* (Buenos Aires, Argentina: Amorrortu).

Mead, Margaret 1972 “La Cibernética de la cibernética”. Discurso como presidenta de la Asociación Norteamericana de Cibernética citado por Jutoran, Sara B (1994). El Proceso de las ideas sistémico-cibernéticas. *Sistemas familiares* Año 10 No. 1 Abril 1994, Buenos Aires, Argentina en <http://www.terapiafamiliar.cl/intranet/archivos/Sistemas_familiares%20Jutoran.pdf> acceso 16 de marzo de 2016.

Minuchin, Salvador 2005 *Familias y terapia familiar* (Barcelona, España: Gedisa).

Muñoz, Mercedes 1999 “El papel de las mujeres en la consecución de los derechos sexuales y reproductivos” en *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer UCV*, 4 (10-11), 59-73.

Muñoz, Mercedes 2002 “Iglesia Católica y la concepción moralista de la educación sexual vs. derechos sexuales y reproductivos y concepción dialógica concientizadora de la educación sexual” en *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer UCV*, 7 (19), 37-60.

Organización de la Naciones Unidas 1994 *Informe de la Conferencia Internacional Sobre la Población y el Desarrollo* (El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994) en <<http://www.un.org/popin/icpd/conference/offspa/sconf13.html>> acceso 15 de septiembre del 2005.

Selvini Palazzoli, Mara; Boscolo, Luigi; Cecchin, Gianfranco y Prata, Guliana 1988 *Paradoja y contraparadoja. Un nuevo modelo en la terapia de la familia con transacción esquizofrénica* (Barcelona, España: Paidós).

Simon, Richard 1996 “Es mucho más complicado. Entrevista a Salvador Minuchin”. *Perspectivas sistémicas*. 46 (9). s/p. en <<http://www.redsistemica.com.ar/minuchin.htm>> acceso 15 de marzo de 2016.

Valdivieso, Elisa 2006 *Nivel de conocimiento sobre derechos sexuales y/o reproductivos en la adolescencia temprana. Intervención Educativa. Escuela Básica “Rafael Antonio Godoy”*. Mérida, año escolar 2005-2006 (Tesis de postgrado, Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela).

Watzlawick, Paul; Weakland, John H y Fish, Richard 1992 *Cambio. Formación y solución de los problemas humanos* (Barcelona, España: Herder).

White, Michael y Epston, David 1993 *Medios narrativos para fines terapéuticos* (Barcelona, España: Paidós).